

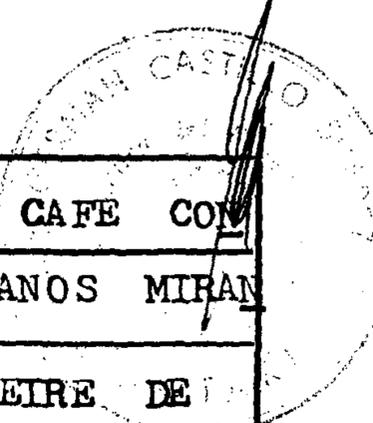
ESCRITURA NUMERO : 470/79

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA " CAFE COM
QUISTADOR CIA. LTDA." A FAVOR DE LOS HERMANOS MIRAN
DA FREIRE POR LA SEÑORA MARIA ANGELICA FREIRE DE
MIRANDA .-

CUANTIA : INDETERMINADA .

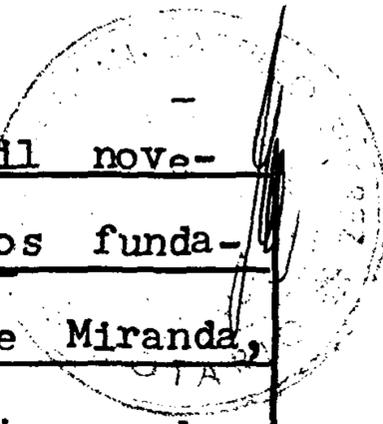
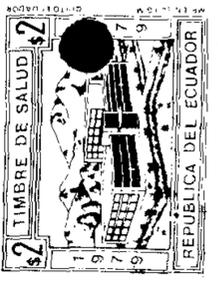
En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia
del Guayas , República del Ecuador , hoy día martes
diecinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve,
ante mi, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ , Notario de
este Cantón , comparecen : por una parte , la seño-
ra María Angélica Freire de Miranda , quien decla-
ra ser ecuatoriana , ejecutivo , casada y
domiciliada en esta ciudad , por sus propios dere-
chos ; y , por otra parte , el señor ingeniero co-
mercial Carlos Williams Miranda Freire , quien decla-
ra ser ecuatoriano , casado y domiciliado en esta
ciudad , por sus propios derechos ; la señora Gla-
dys Fabiola Miranda Freire de Avalos , quien declara
ser ecuatoriana , ejecutivo y domiciliada en esta ciu-
dad , por sus propios derechos ; la señora Haydée
Marlene Miranda Freire de García , quien declara
ser ecuatoriana , casada , ejecutivo y domiciliada
en esta ciudad , por sus propios derechos ; y ,
la señora Glenda Martha Miranda Freire de Núñez,
quien declara ser ecuatoriana , casada , ejecutivo y
domiciliada en esta ciudad , por sus propios dere-
chos ; los comparecientes son mayores de edad , ca-

rmby



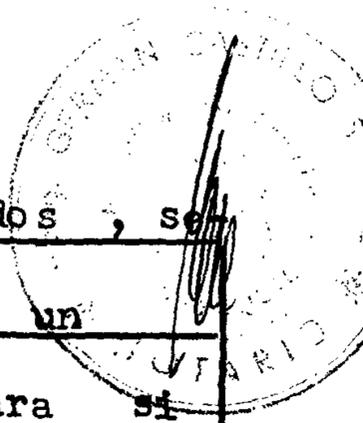
1 paces para obligarse y contratar , a quienes de co-
2 nocerlos doy fe . Bien instruídos en el objeto y
3 resultados de esta escritura pública de Cesión de
4 Participaciones, a cuyo otorgamiento concurren con
5 amplia y entera libertad , para que la autorice me
6 presentan la minuta que dice así : Señor Notario :
7 Sírvasse insertar en su Registro de Escrituras Públi-
8 cas una de Cesión de Participaciones de Sociedad
9 de Responsabilidad Limitada al tenor de las cláusu-
10 las siguientes : PRIMERA : INTERVINIENTES : Compa-
11 recen al otorgamiento de esta escritura de una par-
12 te , la señora María Angélica Freire de Miranda Ga-
13 lleros , por sus propios derechos ; y , por otra
14 parte , las siguientes personas : ingeniero Carlos
15 Williams Miranda Freire ; señora Gladys Fabiola Mi-
16 randa Freire de Avalos ; señora Haydée Marlene Mi-
17 randa Freire de García ; y , señora Glenda Martha
18 Miranda Freire de Núñez , también por sus propios
19 derechos ; la primera en calidad de cedente y los
20 segundos en calidad de cesionarios .- SEGUNDA : AN-
21 TECEDENTES : Según escritura pública otorgada el
22 treinta de junio de mil novecientos setenta y tres,
23 ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil , doctor
24 Gustavo Falconí Ledesma , se constituyó la Compañía
25 de Responsabilidad Limitada " CAFE CONQUISTADOR CIA.
26 LTDA. " , con un capital de sesenta mil sucres, la
27 que luego de la aprobación judicial correspondiente ,
28 se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón

Guayaquil el veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y tres, siendo sus socios fundadores la señora María Angélica Freire de Miranda, propietaria de treinta y nueve participaciones de un mil sucres cada una; señora Gladys Fabiola Miranda de Avalos; señora Haydée Miranda Freire de García y señora Glenda Martha Miranda de Núñez, propietarias, cada una de ellas de siete participaciones de un mil sucres cada una, con lo que se completó el capital social totalmente pagado que es de sesenta mil sucres.- Posteriormente la señora María Angélica Freire de Miranda, según escritura pública de cesión de participaciones otorgada el día veinte de junio de mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, la que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día once de julio de mil novecientos setenta y cinco, cedió siete participaciones de un mil sucres cada una, al señor licenciado Carlos Williams Miranda Freire, reservándose para sí treinta y dos participaciones de un mil sucres cada. Posteriormente según escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veintitrés de julio de mil novecientos setenta y cinco, rectificadas por la otorgada ante el mismo Notario el cuatro de mayo de mil

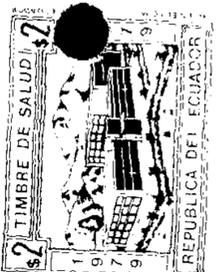


2

1 novecientos setenta y ocho , se procedió al Aumento
2 de Capital de la mencionada Compañía en un monto
3 de quinientos cuarenta mil sucres , con lo cual
4 el capital de la Compañía quedó elevado en seis-
5 cientos mil sucres , dividido en seiscientas par-
6 ticipaciones de un mil sucres cada una , aumento
7 que fue aprobado por el Intendente de Compañías
8 de Guayaquil , según Resolución número RL- cuatro
9 mil quinientos noventa y ocho , dictada el cinco
10 de junio de mil novecientos setenta y ocho , y
11 cuya escritura de Aumento de Capital se ins-
12 cribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el
13 veintitrés de junio del mismo año . TERCERA :
14 CESION DE PARTICIPACIONES ; Dados los antecedentes
15 expuestos , el día tres de mayo de mil nove-
16 cientos setenta y nueve , se llevó a cabo la
17 Junta General Extraordinaria Universal de Socios
18 de " CAFE CONQUISTADOR C. LTDA. " , según copia
19 del Acta de tal Junta que se agregará en este
20 instrumento , y de la cual se desprende , que
21 cumpliendo con las disposiciones constantes en la
22 Ley de Compañías , la señora María Angélica
23 Freire de Miranda ha cedido la totalidad de sus
24 participaciones sociales de capital que son de tres-
25 cientas doce a la señora Gladys Fabiola Miranda
26 Freire de Avalos , señora Haydée Miranda Freire de
27 García ; señora Glenda Martha Miranda Freire de
28 Núñez ; y , señor ingeniero Carlos Williams Mi-



randa Freire , a cada uno de los nombrados , se
 tenta y ocho participaciones sociales de un
 mil sucres cada una , sin reservarse para si
 ninguna participación en la Compañía . CUARTA :
 PRECIO : El precio pactado por los acordantes para
 esta cesión de participaciones a título oneroso
 es el de un mil sucres por cada participa-
 ción , del mismo valor , que ha sido pagado en
 forma proporcional por los cesionarios , señoras
 Gladys Fabiola Miranda de Avalos ; Haydée Marlene
 Miranda de García ; Martha Miranda Freire de
 Núñez ; y , señor ingeniero Carlos Williams
 Miranda Freire , cada uno de los nombrados ha
 pagado a la cedente señora María Angélica Frei-
 re de Miranda , setenta y ocho mil sucres en
 dinero efectivo , a la entera satisfacción de
 ella , sin que ninguna de las partes tengan
 reclamo alguno que hacer a la otra , por
 este o por cualquier otro concepto . QUINTA :
 ENTREGA DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACIONES :
 La cedente entrega a los cesionarios , los tí-
 tulos o certificados por las participaciones cedi-
 das que tiene en su poder , para proceder a
 su anulación , y a la expedición de los nuevos
 certificados . Usted , señor Notario , se servi-
 rá agregar las demás cláusulas de estilo para
 la mayor validez y firmeza de este instrumento ,
 quedando autorizado para obtener la respectiva



inscripción , así como la anotación al margen de

la escritura mencionada . firmado) Doctor Héctor

Ycaza Ycaza . Abogado . Registro número : ciento

veinte y nueve . Colegio Abogados Guayaquil .-

Los otorgantes ratifican en todas sus partes

la minuta inserta que queda elevada a escri-

tura pública para que surta sus efectos le-

gales . DOCUMENTO HABILITANTE : ACTA DE LA JUN-

TA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS

DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " CAFE

CONQUISTADOR C. LTDA. CELEBRADA EL TRES DE MAYO

DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE .- En la

ciudad de Guayaquil , el día jueves tres de

mayo de mil novecientos setenta y nueve , a las

once de la mañana , en el local social de la

Compañía , situado con frente a la calle Ayacucho

mil trescientos cuatro , previa convocatoria hecha

por el Presidente , señor Carlos Miranda Galle-

gos , debidamente autorizado por los Estatutos

Sociales , se reúne en sesión extraordinaria la

Junta General de Socios de la Compañía de Respon-

sabilidad Limitada " CAFE CONQUISTADOR C. LTDA. " con

la concurrencia de los siguientes socios : señora

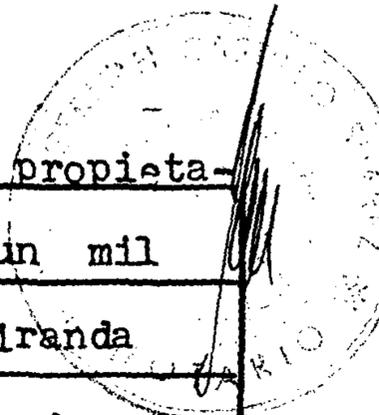
María Angélica Freire de Miranda , propietaria

de trescientas doce participaciones de un mil

sucres cada una ; señora Gladys Fabiola Miranda

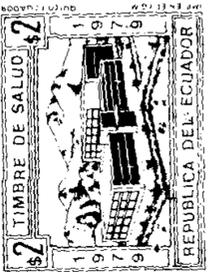
Freire de Avalos , propietaria de setenta y dos

participaciones de un mil sucres cada una ; señora

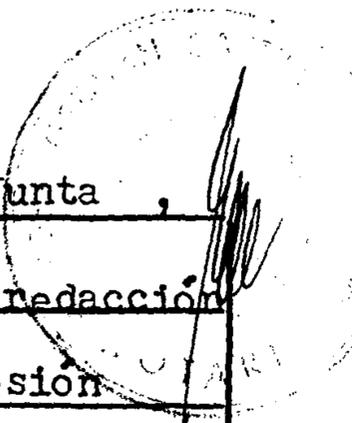


Haydée Marlene Miranda Freire de Avalos , propietaria de setenta y dos participaciones de un mil sucres cada una ; señora Glenda Martha Miranda Freire de Núñez , propietaria de setenta y dos participaciones de un mil sucres cada una ; y señor ingeniero Carlos Williams Miranda Freire , propietario de setenta y dos participaciones de un mil sucres cada una ; con lo que se halla representado en la Junta la totalidad del capital suscrito y pagado que es de seiscientos mil sucres .-

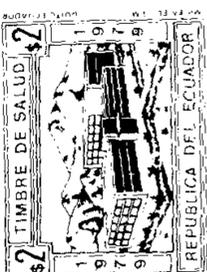
Preside la sesión el Presidente de la Compañía, señor Carlos Miranda Gallegos y actúa como Secretario el señor Carlos Núñez Calderón de la Barca, Gerente de la misma . Previamente se da lectura a la convocatoria que dice así: " CONVOCATORIA : En mi calidad de Presidente de la Compañía de Responsabilidad Limitada " Café Conquistador C. Ltda." y debidamente autorizado por los Estatutos Sociales de la misma ; convoco a los señores socios abajo designados para que concurren a una Junta General Extraordinaria de Socios , que tendrá por objeto exclusivamente el de conocer acerca de la cesión total de sus participaciones sociales de capital que desea hacer la socia , señora María Angélica Freire de Miranda , ya sea en forma total o parcial a cada una o más de los socios, si tuvieren interés en ello , o a una persona o personas extrañas , caso negativo .- Esta convoca-



1 toria se la hace para el día tres de mayo de mil
2 novecientos setenta y nueve a las once a. m. en
3 el local social de la Compañía ubicado en la
4 calle Ayacucho número mil trescientos cuatro de
5 esta ciudad de Guayaquil . Guayaquil , veinticuatro
6 de abril de mil novecientos setenta y nueve .
7 firmado) Carlos Miranda Gallegos . Presidente .-
8 Una vez leída la convocatoria y encontrándose todos
9 los socios juntos y acordes con lo que se va a
10 tratar en la sesión , la señora Haydée Miranda
11 de García , mociona en el sentido de que estando
12 todos los socios , inclusive ella, interesados en
13 adquirir las trescientas doce participaciones socia-
14 les que ofrece la señora María Angélica de Miran-
15 da , le parece que lo más razonable sería que
16 cada socia adquiriera el veinticinco por ciento de
17 las mismas , lo que significa que cada socio po-
18 drá adquirir setenta y ocho participaciones socia-
19 les que sumada a las setenta y dos que poseen ,
20 cada uno de los socios tendría ciento cincuenta
21 participaciones sociales en la Compañía ya nombrada ,
22 la moción propuesta por la señora de García le
23 parece magnífica a los demás socios adquirentes,
24 que por unanimidad lo aprueban , no teniendo
25 ninguna objeción la señora de Miranda , también
26 aprueban tal moción ; los cesionarios resuelven que
27 el valor de las participaciones de la cedente se
28 le pagará en dinero efectivo . Como no existen más



1 asuntos puestos a la consideración de la Junta ,
 2 se concede un momento de receso para la redacción
 3 del Acta , hecho esto se reinstala la sesión
 4 con el mismo número de asistentes y se da
 5 lectura al acta , la misma que es aprobada
 6 en todas sus partes , con lo que se da por
 7 concluida la sesión , a las doce y treinta mi-
 8 nutos de la tarde , firmando para constancia to-
 9 dos los asistentes a la misma . firmado) Carlos
 10 Miranda Gallegos , Presidente . firmado) Carlos
 11 Núñez Calderón de la Barca , Gerente - Secretario .
 12 firmado) María Angélica Freire de Miranda ,
 13 socia : firmado) Gladys Fabiola Miranda de Ava-
 14 los , socia ; firmado) Haydée Miranda de Gar-
 15 cía , socia ; firmado) Martha Miranda de
 16 Núñez , socia ; firmado) Carlos Miranda Frei-
 17 re , socio . CERTIFICO : Que la presente có-
 18 pia es igual a su original , que se encuentra
 19 en el Libro de Actas de la Compañía Café
 20 Conquistador C. Ltda. firmado) Carlos Núñez
 21 Calderón de la Barca . Gerente - Secretario .
 22 Guayaquil , tres de mayo de mil novecientos setenta
 23 y nueve " .- Se agrega: el comprobante de
 24 pago del Impuesto creado a favor de
 25 los Colegios Nacionales " Aguirre Abad"
 26 y " Dolores Sucre " de esta ciudad
 27 de Guayaquil .- Leída que fue esta
 28 escritura pública , por mi el Notario ,



5

1 en alta voz, de principio a fin a los com-
parecientes , éstos la aprueban y la sus-

criben conmigo en unidad de acto . Doy fe.-

firmado) María A. de Miranda .- firmado)

Carlos W. Miranda F. - firmado) Gladys

de Avalos .- firmado) Haydée M. de Gar-

cía .- firmado) Glenda de Núñez .- El

Notario .- firmado) Abogado Germán Castillo

Suárez .- Notario Décimo Octavo .- Guaya -

quil .- COMPROBANTE DE PAGO : Número : ciento

ochenta y tres mil ciento cincuenta y ocho .-

Por diez sucres . Colegio Nacional " Dr. Francisco

Xavier Aguirre Abad " . Colecturía . Recibí de María

Freire de Miranda la suma de diez sucres por

concepto del Impuesto a favor de los Colegios

" Aguirre Abad " y " Dolores Sucre " . Dos por

mil adicional a las Escrituras públicas. Impuesto

sobre la cuantía de indeterminada . Notaría Décima

Octava . Orden número : doscientos cuatro mil cuatro-

cientos cincuenta y uno . Guayaquil, junio veintidós de

mil novecientos setenta y nueve. firmado) Ilegible. El Co-

lector. Hay un sello.

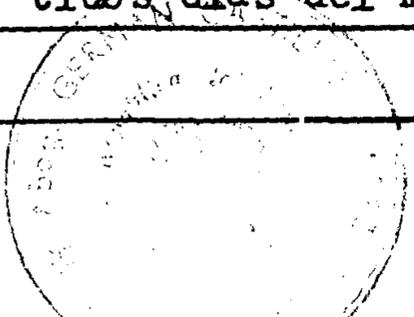
24 Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este SEGUNDO TESTI-

25 MONIO, en cinco fojas xeroxcopias, rubricadas por mi el Nota-

26 rio, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, a los vein-

27 tidós días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve.

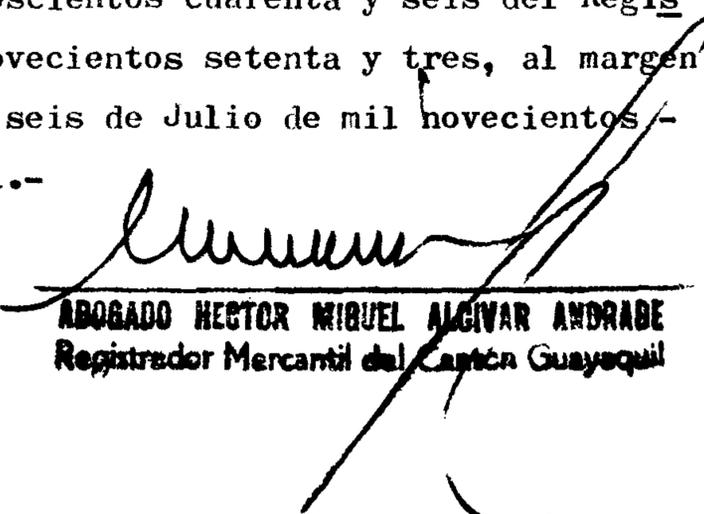
28 Certi-



[Handwritten Signature]
GERMÁN CASTILLO SUÁREZ
Notario Décimo Octavo
Guayaquil

fico que el día de hoy se tomó nota de las cesiones de participaciones que -
contiene esta escritura a foja tres mil doscientos cuarenta y seis del Regis-
tro Mercantil, Rubro Industrial, de mil novecientos setenta y tres, al margen
de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Julio de mil novecientos -
setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-




ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil